



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 093-2019-MDCN-T

Ciudad Nueva, 18 de Febrero del 2019

VISTOS:

El Proveído Nº 699 de fecha 14 de Febrero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 130-2019-GDES-MDCN-T de fecha 14 Febrero del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Carta Nº 02-2019-ASOC.VIV. VILLA INTIORKO/DIST.-CN de fecha 14 de Enero del 2019 presentado por el Sr. PEDRO MAMANI LIMACHI presidente y CESAR ALIPIO APAZA LOPEZ vicepresidente de la de la Asociación de Vivienda Villa Intiorko del Distrito de Ciudad Nueva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Art. 194º concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, siendo una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el Art. 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972.

Que, mediante la **Carta de fecha 14 de Febrero del 2019**, presentado por el Sr. PEDRO MAMANI LIMACHI presente y CESAR ALIPIO APAZA LOPEZ vicepresidente de la de la Asociación de Vivienda Villa Intiorko del Distrito de Ciudad Nueva, quienes solicitan el reconocimiento y registro de Organización Social de conformidad con la Ley 25307 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 041-2000-PCM y Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la junta directiva fue elegida el 25 de Noviembre del 2018 hasta el 25 de Noviembre del 2020, para lo cual adjunta: copia de Ficha de Inscripción de la Asociación, copia fedateada de acta de Asamblea General, copia de DNI de los Directivos Electos, Relación de padrón socios.

Que, mediante el **Informe Nº 130-2019-GDES-MDCN-T de fecha 14 de Febrero del 2019**, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, quien remite la solicitud presentada por el Sr. PEDRO MAMANI LIMACHI, para el reconocimiento de junta directiva mediante Acto Resolutivo para el periodo de 25 de Noviembre del 2018 hasta el 25 de Noviembre del año 2020, en tal sentido requiere remitir el informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emisión del Acto Resolutivo.

Que, siendo una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el Art. 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y la Ley Procedimiento Administrativo General Nº 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR a la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA INTIORKO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA**, para el periodo que rige desde el 25 de Noviembre del 2018 hasta el 25 de Noviembre del 2020, conformado por los siguientes miembros de la **JUNTA DIRECTIVA** que se detallan a continuación:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PRESIDENTE	PEDRO MAMANI LIMACHI
2	VICEPRESIDENTE	CESAR ALIPIO APAZA LOPEZ
3	DECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	ELSA MOLLINADO TARQUI
4	SECRETARIO DE ECONOMIA	HERMINIA SANTOS INQUILLA
5	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	SERGIO APAZA ALANGUIA
6	FISCAL	JOSE LUIS NOL CALIZAYA MAMANI

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, **para su registro en el Libro de ORGANIZACIONES DEL DISTRITO**, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

Cc.
ALCALDÍA
GM
GDES
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.